



Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Informes de Idoneidad Técnica (IIT-BCN)

Aplicación para la tramitación de los Informes de Idoneidad Técnica para el Ayuntamiento de Barcelona.

ACCESO A LA APLICACIÓN ^[1]

La aplicación está orientada a las necesidades reales de los usuarios, permite una introducción de datos ágil y permite que el arquitecto firme varios documentos a la vez o que los solicitantes de un mismo expediente firmen los documentos en diferentes lugares y momentos. El COAC asume el **compromiso de tramitación en un máximo de 5 días**.

La aplicación funciona con los principales navegadores existentes (Firefox 3, Internet Explorer 8, Opera 9, Google Chrome y Safari).

[2]

Los arquitectos del Servicio de Visado son profesionales expertos que acumulan una experiencia de más de 50.000 expedientes informados favorablemente. A la garantía en la calidad de revisión se suma una **atención personalizada** tanto por vía telemática como presencial, que facilita al arquitecto la resolución de dudas y el conocimiento sobre el estado de tramitación de su expediente.

La Ordenanza Fiscal sobre tasas urbanísticas del Ayuntamiento de Barcelona indica que el cliente debe abonar el importe de la revisión directamente a la entidad colaboradora acreditada que emita el IIT (este importe está sujeto a IVA).

El Ayuntamiento establece un baremo de precios ^[3] con unos límites máximos y mínimos, de los cuales el Colegio de Arquitectos de Catalunya aplica los mínimos publicados.

Más información sobre los IIT en Barcelona ^[4]



[5]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/es/acceso-informes-idoneidad-tecnica>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/es/informes-de-idoneidad-tecnica>

[2] <https://www.arquitectes.cat/ca/informes-didoneitat-tecnica>

[3] <http://coac.arquitectes.cat/ca/content/detall-de-preus-lemissio-dels-informes-didoneitat-tecnica-de-lajuntament-de-barcelona>

[4] <http://coac.arquitectes.cat/ca/content/informe-didoneitat-tecnica-iit-barcelona>

[5] <http://coac.arquitectes.cat/es/printpdf/printpdf/7430>